

EXPTE. 124/17 Servicio de realización de cursos de tenis y pádel organizados por la Fundación Municipal de Deportes

PROPUESTA DE ADJUDICACIÓN

El Gerente de la Fundación Municipal de Deportes, que suscribe, en relación con el asunto de referencia, propone se adopte resolución del siguiente tenor literal:

Vistas las actuaciones llevadas a cabo en la tramitación del expediente número 124/17 relativo a la contratación del "Servicio de realización de cursos de tenis y pádel organizados por la Fundación Municipal de Deportes", como contrato administrativo especial, mediante procedimiento negociado, y atendido que:

1º.- El Consejo Rector de la Fundación Municipal de Deportes, con fecha 6 de septiembre de 2017, aprobó el expediente de contratación, los pliegos de cláusulas administrativas particulares y de prescripciones técnicas que han regido la contratación del servicio, calificado como contrato administrativo especial.

2º.- Publicada la licitación en el Boletín Oficial de la Provincia de fecha 28 de septiembre de 2017 y en el Perfil del Contratante de la página WEB de la Fundación Municipal de Deportes y del Excmo. Ayuntamiento de Valladolid y solicitadas ofertas a diferentes empresas del sector según obra en el expediente, ha sido presentada una única proposición a nombre del Club Deportivo Continental con CIF: G47618558.

3º.- Con fecha 20 de octubre de 2017, se constituye la Mesa de Contratación, para la apertura de los sobres nº 1 y nº 2 de la licitación, acordándose admitir la oferta presentada por C.D. Continental y pasando el sobre nº 2 (criterios evaluables mediante juicio de valor) a informe técnico.

4º.- Por parte del Sr. Jefe de la Sección de Instalaciones de la Fundación Municipal de Deportes se procede a la valoración de las oferta presentada conforme a los criterios establecidos en los Pliegos que han servido de base a la contratación. Obra en el expediente informe de fecha 21 de octubre de 2017.

5º.- Con fecha 26 de octubre de 2017 se reúne la Mesa de Contratación dándose lectura al informe citado que otorga a la única proposición presentada una valoración de 15 puntos, procediendo a continuación a la apertura del sobre nº 3 del licitador Club Deportivo Continental, con el resultado siguiente:

1.- Mayor precio a abonar a FMD por la ocupación de las pistas de Tenis y Pádel:

Precio hora Tenis	8,25 €
Precio hora Pádel	7,75 €

2.- Menor precio a abonar a alumnos en los cursos ofertados:

Precio Tenis 13 años y más	44,30 €/mes
Precio Tenis hasta 13 años	41,20 €/mes
Precio Pádel	60,80 €/mes

6º.- Con fecha 26 de octubre de 2017 se emite informe de valoración del sobre nº 3, proponiéndose en Mesa de Contratación de fecha 30 de octubre, la adjudicación del contrato al Club Deportivo Continental de conformidad con lo establecido en su oferta y en los Pliegos que han servido de base a la contratación.

La oferta del Club Deportivo Continental ha obtenido la máxima puntuación posible (100 puntos) en aplicación de los criterios de valoración establecidos en el Pliego de Clausulas Administrativas Particulares. Dicha oferta establece básicamente:

Alquiler pistas de Tenis	8,25 €/hora
Alquiler pistas de Pádel	7,75 €/hora

Precio a abonar por los cursillistas de Tenis (más de 13 años)	44,30 €/mes
Precio a abonar por los cursillistas de Tenis (menores de 13 años)	41,20 €/mes
Precio a abonar por los cursillistas de Pádel	60,80 €/mes

7º.- Con fecha 30 de octubre de 2017 se ha requerido a la entidad Club Deportivo Continental, a tenor de lo establecido en el artículo 6.3.5 del Pliego de Clausulas Administrativas Particulares, la presentación de la documentación a que allí se hace referencia. Dicho trámite ha sido cumplimentado en tiempo y forma constituyendo una garantía definitiva por importe de 2.500,00 €.

8º.- El procedimiento seguido cumple los trámites exigidos por la normativa vigente, así el Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, aprobado por Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre, el Reglamento General de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local y el Real Decreto 781/1986, de 18 de abril, por el que se aprueba el Texto Refundido de las disposiciones legales vigentes en materia de Régimen Local.

Por lo expuesto, se propone la adopción del siguiente **ACUERDO**:

PRIMERO: Adjudicar a CLUB DEPORTIVO CONTINENTAL de conformidad con su oferta y con las prescripciones obrantes en el expediente, el contrato de "Servicio de realización de cursos de tenis y pádel organizados por la Fundación Municipal de Deportes". En la adjudicación del contrato se incluyen todas las mejoras ofrecidas por CLUB DEPORTIVO CONTINENTAL en su proposición.

SEGUNDO: El contrato tendrá vigencia durante el año 2018, pudiendo prorrogarse por un periodo equivalente a un año, por acuerdo expreso entre las partes.

TERCERO: Los ingresos que genere el presente contrato a la Fundación Municipal de Deportes se aplicarán a la partida presupuestaria 343.02 de su presupuesto de Ingresos, en todos los ejercicios en que esté vigente.

CUARTO: La formalización del contrato se efectuará en un plazo no superior a los quince días hábiles desde la recepción de la notificación de la presente adjudicación.

Valladolid, 6 de noviembre de 2017
Gerente FMD



Fco. de Borja Lara Adánez

DECRETO nº: **336/2017**

Presidente Delegado de la Fundación Municipal de Deportes: D. Alberto Bustos García (Decreto núm. 6333 de 17 de junio de 2015).

Valladolid, 6 de noviembre de 2017.

Acepto la propuesta precedente y resuelvo en sus propios términos.

Lo manda y firma el Sr. Presidente-Delegado, de todo lo cual como Secretario doy fe.



Alberto Bustos García



Fco. Javier Prieto García

